

“Acciones del registro de variedades vegetales, en el marco de medidas para prevención del COVID-19”

En el marco de las medidas de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, se da a conocer a los usuarios del Registro de Variedades del SNICS, las acciones para la continuidad de operaciones.

1. Para garantizar la atención de los usuarios del registro de variedades vegetales, se han habilitado los siguientes correos electrónicos: solicitudes.dov@snics.gob.mx, cnvv@snics.gob.mx

2. Las solicitudes pueden presentarse a través de la plataforma de solicitudes electrónicas UPOV-PRISMA.

<https://www3.wipo.int/authpage/signin.xhtml?goto=https%3A%2F%2Fwww3.wipo.int%3A443%2Fupovprisma%2F>

3. Los plazos de atención quedarán suspendidos hasta nuevo aviso, conforme al [“ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.”](#), publicado en el Diario oficial



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS
SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS